

Nº 10 - Sesión Ordinaria, celebrada por
la Municipalidad del Cantón de Belén, el
día (4) cuatro de Octubre de (1942) mil-
novecientos cuarenta y dos, a las die-
ciséis horas. Asistieron los Señores Re-
gidores, Sánchez M, presidente, y Rodri-
guez A, el Sr. Jefe Político y el Jefe Municipal.

Se dió lectura a una nota de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en la cual urge el pago de \$ 3358.00 que se le adeuda por Servicio de Alumbrado Público. Fecha 30 de Setiembre.

También la Dirección Genl. de Correos con fecha 21 de Setiembre, contestando el acuerdo número 2 de 6 de Setiembre, sesión octava, nos indica que estudiamos la posibilidad de darle local para la administración de Correos.

Igualmente se recibió el Cuadro de Caja y Cursos de Recaudación de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de agosto anterior, y además la Jefatura Política presentó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año de 1943. Y en resolución de estos asuntos se tomaron los siguientes acuerdos:

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba y firma sin modificación.

Art. II

Deuda por Alumbrado Público

Dirigir a la Comp. Nl. de Fuerza y Luz, contestando su atenta de fecha 30 de Set. que próximamente se hará el arreglo que solicita.

Art. III

Del local para Of. de Correos.

Repetirle al Sr. Director General de Correos que este Ayuntamiento no tiene un local que pueda ofrecerle para la administración de Correos, creada aquí, y que le urge el Salón de Sesiones Municipales, para sus reuniones e instalación de sus propias oficinas.

Ord. IVPresupuesto para 1943

Estudiado el proyecto de Presupuesto para el próximo año, cuyos ingresos se calculan en \$7,498.⁵⁰ y para Gastos \$7384.20, se aprobó y se ordenó remitirlo al Superior, para su legal aprobación definitiva.

Ord. V

Solicitud para que el Supremo Gobierno gire la suma que el Congreso acordó como ayuda al Cantón.

Solicítase al Sr. Presidente de la República que gire la suma acordada por el Congreso Constitucional Como Ayuda a esta Municipalidad, para el pago de la deuda pendiente con la Cía. Eléctrica "Fuerza y Luz".

Ord. VIVenta de lotes en el Cementerio.

Mientras no se reglamente la venta, y no se emita tarifa especial para las contrucciones y mauseos se acordó: no vender lotes en el Cementerio, ni permitir el Cierre, con barandas de las sepulturas, ni otras construcciones definitivas. Todo trabajo para provisional y así lo exigirá el guarda-Cementerio.

En las 18 horas terminó la sesión -

W. Sánchez M.



[Signature]